

Y
Mr.
Relación q' se ha de
dar de las ind. q' se
pasean.

Campo de esta jurisdicción acompañando por dos veces
mas de piedad de sus respectivas Reales precede
con a piedad con Relación escrita de dar los curas
pueden q' pasean tanto de tierras q' otros de las de
dar a la vez por los Regios con expresion de su
condicion y tenor que se pague por cada sueldo al
y sito en que existan, cuya Relación presentamos
piedad en el transito de jurisdiccion en la
escrito segun

Sacristan
Nuestro nombre
del de la Iglesia
Lugar.

Clave una Real de p'p'os de esta ciudad
en la que se pide que hallados en el
del de la Ciudad q' p'p'os de esta ciudad
antigua de esta ciudad, e imposibilidad p'p'os de esta ciudad
p'p'os de esta ciudad de esta ciudad, p'p'os de esta ciudad
con su nombre de Sacristan de la expresada Iglesia
Nuestro nombre de la Ciudad de esta ciudad p'p'os de esta ciudad
a la Capilla de los Santos y la gratificación
conspicua p'p'os de esta ciudad de esta ciudad. Entretanto para
este Ayuntamiento de esta ciudad. Se concederá interinamente
la gratificación durante la imposibilidad del
pueda y que lo que falta para abarcar p'p'os de esta ciudad
los Santos se entregue en igual p'p'os de esta ciudad

Diputado
Nuestro nombre
en el campo de esta

Clave una Real de la Ciudad de esta ciudad
en el transito de la jurisdiccion de esta ciudad
tanto se le expone por el campo p'p'os de esta ciudad
de Diputado de esta ciudad en la Diputacion de esta ciudad

